



LA SERENA, 23 DIC 2010

DECRETO N° 4834/09

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 803 de fecha 10 de noviembre de 2010; el Certificado del Secretario Municipal (S); el Decreto Alcaldicio N° 4680/10 de fecha 2 de diciembre de 2010, mediante el cual se otorgan subvenciones, y las facultades propias de mi cargo:

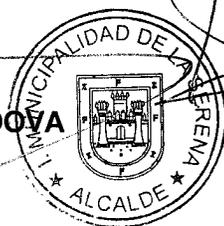
DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 10 de diciembre de 2010, entre la **AGRUPACIÓN DE FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS**, RUT N° [REDACTED] representada por doña **ANA MARIA MERINO MOLINA**, cédula nacional de identidad [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, mediante el cual se otorga, una subvención de \$1.800.000, pagaderos en 12 cuotas mensuales de \$150.000, para financiar gastos operacionales.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

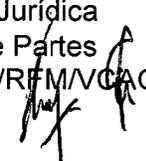



MARÍA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- ◆ Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos
 - ◆ Dideco
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- JMPL/MMAC/RFM/VCAO/mscg.
- 



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

AGRUPACIÓN DE FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS

En La Serena a 10 de diciembre de 2010, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° [REDACTED], representada por su Alcalde don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, Cédula nacional de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, la **AGRUPACIÓN DE FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS**, RUT N° [REDACTED], con domicilio en Colón N° 473, representada por doña **ANA MARIA MERINO MOLINA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] Arcos de Pinamar, La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad, aprobó en sesión ordinaria N° 803 de fecha 10 de noviembre de 2010, una subvención de \$1.800.000, pagaderos en 12 cuotas mensuales de \$150.000.- en beneficio de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos. La que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N°4680/10 de fecha 02 de diciembre de 2010.-

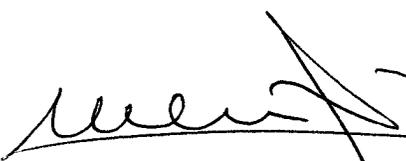
SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don Raúl Saldívar Auger, otorga a la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, una subvención de un millón ochocientos mil pesos.

TERCERO: Por su parte, la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar gastos operacionales, y rendir cuenta de ello.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La Personalidad Jurídica de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 796 de fecha 21 de noviembre de 2000. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 139 del 4 de abril de 2005.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


ANA MARIA MERINO MOLINA
AGRUPACIÓN DE FAMILIARES
DE DETENIDOS DESAPARECIDOS




RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA




MARIA MERCEDES ABALOS CORDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna.- Dideco
- Asesoría jurídica.
- Oficina de Partes

RSA/MMAC/REM/CAO

